

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°700-2024-MDP/GI

Pichari, 21 de octubre de 2024

VISTOS:

INFORME N°6805-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4554-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°0047-2024-MDP-OSLP/JSCF-SO, CARTA N°817-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°0046-2024-MDP-OSLP/JSCF-SO, CARTA N°45-2024-MDP-GI-EOSB-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 en ciento uno (101) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI: N°2191985;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°45-2024-MDP-GI-EOSB-RO, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Ing. Erlic Augusto Huarancca Barrientos-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI: N°2191985, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°03, por la aprobación mediante resolución gerencial N°446-2024-MDP/GM, de fecha 21 de agosto de 2024, donde se resuelve aprobar la prestación del adicional N°02 por mayores metros y la aprobación de la ampliación de plazo N°04 con un plazo de 75 días

calendarios, con reconocimiento de mayores gastos generales, gastos de supervisión y cumplir con las metas programadas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°0046-2024-MDP-OSLP/JSCF-SO, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Ing. Jhon Smith Condori Flores-Supervisora de Obra, remite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” CON CUI: N°2191985, una vez revisado y evaluado, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención mediante CARTA N°817-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 18 de setiembre de 2024, remite observaciones al calendario de avance de obra para su absolución y este último en atención mediante CARTA N°0047-2024-MDP-OSLP/JSCF-SO, de fecha 23 de setiembre de 2024, remite absolución de observaciones para su trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N°4554-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal – adicional de obra N°01 – adicional de obra N°02 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” CON CUI: N°2191985, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°6805-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Perez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°02 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” CON CUI: N°2191985, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado

actualizado N°01-2024 de adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°02 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI: N°2191985**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°03-2024 DE OBRA PRINCIPAL.

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Junio -2024	01-Jun-2024	29-Jun-2024	29	140,641.63	83.84%	140,641.63	83.84%
02	Setiembre -2024	02-Set-2024	30-Set-2024	29	7,068.64	4.21%	147,710.27	88.05%
03	Octubre -2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	20,046.38	11.95%	167,756.65	100.00%
TOTAL				89	S/. 167,756.65	100.00%	S/. 167,756.65	100.00%

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2024 DE ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°01

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Setiembre -2024	02-Set-2024	30-Set-2024	29	211,979.95	74.37%	211,979.95	74.37%
02	Octubre -2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	60,924.65	21.37%	272,904.60	95.74%
03	Noviembre -2024	01-Nov-2024	15-Nov-2024	15	12,141.38	4.26%	285,045.98	100.00%
TOTAL				75	S/. 285,045.98	100.00%	S/. 285,045.98	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 03-2024 DE OBRA PRINCIPAL

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)
01	Julio-2023	10-Jul-2023	31-Jul-2023	22	253,074.56	6.33%	253,074.56	6.33%
02	Agosto-2023	01-Ago-2023	31-Ago-2023	31	442,901.52	11.07%	695,976.08	17.40%
03	Setiembre-2023	01-Set-2023	30-Set-2023	30	922,431.82	23.06%	1,618,407.90	40.45%
04	Octubre-2023	01-Oct-2023	31-Oct-2023	31	261,792.86	6.54%	1,880,200.76	47.00%
05	Noviembre-2023	01-Nov-2023	30-Nov-2023	30	320,831.98	8.02%	2,201,032.74	55.02%
06	Diciembre-2023	01-Dic-2023	30-Dic-2023	30	132,652.78	3.32%	2,333,685.52	58.33%
07	Enero-2024	26-Ene-2024	31-Ene-2024	06	0.00	0.00%	2,333,685.52	58.33%
08	Febrero-2024	01-Feb-2024	29-Feb-2024	29	318,221.43	7.95%	2,651,906.95	66.29%
09	Marzo-2024	01-Mar-2024	31-Mar-2024	31	277,257.87	6.93%	2,929,164.82	73.22%
10	Abril-2024	01-Abr-2024	30-Abr-2024	30	196,833.49	4.92%	3,125,998.31	78.14%
11	Mayo-2024	01-May-2024	31-May-2024	31	112,965.39	2.82%	3,238,963.70	80.96%
12	Junio-2024	01-Jun-2024	27-Jun-2024	27	147,796.18	3.69%	3,386,759.88	84.65%
13	Setiembre-2024	02-Set-2024	30-Set-2024	29	180,220.59	4.50%	3,566,980.47	89.16%
14	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	202,856.11	5.07%	3,769,836.58	94.23%
15	Noviembre-2024	01-Nov-2024	15-Nov-2024	15	230,908.96	5.77%	4,000,745.51	100.00%
TOTAL				403	S/. 4,000,745.51	100.00%	S/. 4,000,745.51	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP: 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.